

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31-03-018-2022-00080-00
PROCESO	Ejecutivo Garantía Real
DEMANDANTE	Edgar de Jesús Murillo Lujan
DEMANDADO	Isabel Agudelo Vegliante
DECISIÓN	Incorpora- Requiere al demandante

Medellín, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, constancia que allega la parte actora de haber gestionado la citación para notificación personal a la ejecutada Isabel Agudelo. Sin embargo, la misma no será tenida en cuenta toda vez que se realiza de forma errada, pues indica una dirección que no corresponde a la sede del Despacho, el cual está ubicado en el Edificio Mariscal Sucre Carrera 50 n° 51-23, Piso 5° oficina 507 y su dirección electrónica es ccto18me@cendoj.ramajudicial.gov.co. La citación, tampoco señala el término del cual dispone el citado para comparecer y no indica la providencia a notificar. Por lo dicho, deberá realizar nuevamente la citación, de conformidad con lo establecido en el art. 291 Nral 3 del CGP.

NOTIFIQUESE.

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

[4]

<p>JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No100 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 14 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.</p> <p>SECRETARÍA</p>
--

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26c532b5bb33769789bc85fade888f8763d9ece0874450d10bb1a8be4beb882**

Documento generado en 12/07/2022 07:14:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>